## Coordinación de Comunicación Social



Comunicado: 1684

Xalapa, Ver., 28 de enero de 2021

## Aprueba Congreso reformas al Código Hacendario y Ley de Ingresos de Xalapa

 Se actualizan diversas disposiciones relacionadas con trámites de comercio, así como descuentos, en diversos programas, a sectores de la población.

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado avaló, con 33 votos, el dictamen de decreto por el que se adiciona y reforman diversas disposiciones del Código Hacendario y de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, ambos del municipio de Xalapa.

Se establece que, de acuerdo a su vocación comercial y de servicios que se brindan en el municipio de Xalapa, y con la finalidad de tener una mejor claridad y regulación de cada uno de los giros comerciales, se estandariza el periodo en el cual se debe realizar el refrendo anual de las cédulas de empadronamiento y licencias de funcionamiento de las actividades económicas.

Además, en diversos programas, se otorga un descuento no solo a las madres solteras que sean jefas de familia, sino que el supuesto se amplía a las Familias Monoparentales primarias y secundarias, término previamente incorporado y definido en el marco jurídico en concordancia con el lenguaje incluyente, esto con la intención de brindar la protección más amplia a los tipos de familias que hoy en día se presentan.

También, se regula el procedimiento para el trámite de apertura de empresas y se modifican las condiciones comerciales de los establecimientos.

A partir de esta modificación, el Código en mención estará alineado a los objetivos principales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los aspectos generales del Clasificador por Rubro de Ingresos que de ella emanan. Los cuales son de observancia obligatoria para los ayuntamientos con el objetivo de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como de contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La Comisión de Hacienda Municipal, instancia dictaminadora, refiere que en el ánimo de coadyuvar con la petición formulada para optimizar el desempeño público de los servicios públicos municipales, bajo un ejercicio de transparencia, estima procedente la reforma, con la finalidad de incorporar al texto legal las propuestas vertidas por ese Ayuntamiento.

El dictamen también registró 10 votos en contra, sin abstenciones.

Para mayor información visite nuestra página: www.legisver.gob.mx







Para mayor información visite nuestra página: www.legisver.gob.mx